

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****37035 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto

Doña María Teresa Oliver Guerra, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente

Se hace saber que en el procedimiento concursal 0000507/2015, seguido a instancias de la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, en nombre y representación de Tamarán Arquitectos, S.L., se ha dictado Auto el día 06/11/2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Tamarán Arquitectos, S.L., con CIF B35413376, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Doña Rurh Riera Antunez, con NIF 44705608W, como abogado, la cual ha designado como domicilio postal el de la calle Chopín, 22, 35005 de Las Palmas, teléfono 928209175 y FAX 9 2 8 2 0 9 1 4 2 así como Dirección electrónica "concursotamaran@rieraasesores.com".

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña María Teresa Oliver Guerra, Letrado/a de la Administración de Justicia.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2015.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Las Palmas, 27 de noviembre de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150052617-1